



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/. 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA Período Anual de Sesiones 2006-2007

Señor Presidente:

Ha llegado a vuestra Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, el Proyecto de Ley N° 1001/2006-PE, presentado por el poder ejecutivo mediante Oficio N° 042-2007-PR, de fecha 22 de febrero de 2007, con carácter de urgente, el cual propone la Ley que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 14 979 961.00 del pliego Consejo Nacional de Descentralización al pliego Presidencia del Consejo de Ministros

### I. INTRODUCCIÓN

#### 1. Descripción de la Proposición Legislativa

El Proyecto de Ley contiene cuatro Artículos que se refieren a lo siguiente:

- Autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2007, del Pliego: 013 Consejo Nacional de Descentralización al Pliego: 001 Presidencia del Consejo de Ministros, hasta por un monto de S/ 14 979 961.00 proveniente de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (S/. 13 513 699.00) y Donaciones y Transferencias (S/. 1 466 262.00).
- Obligación de desagregar las transferencias de partidas al nivel de categoría de ingreso, genérica de ingresos, subgenérica de ingreso y específica de ingreso.
- Codificar lo que corresponda para incorporar nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidad de la meta y unidad de medida.
- Elaborar notas de modificaciones presupuestarias como consecuencia de lo dispuesto en la presente ley.

#### 2. Identificación del Problema

Mediante D.S N° 007-2007-PCM se aprobó la fusión por absorción del Consejo Nacional de Descentralización con la Presidencia del Consejo de Ministros con la finalidad de promover el proceso de descentralización, fortalecer la coordinación y asegurar la adecuada asunción de competencias por parte de los gobiernos regionales.

Asimismo el Artículo 2 del mencionado Decreto Supremo, encarga al Ministerio de Economía y Finanzas, la elaboración del proyecto de ley de transferencia de partidas cuya aprobación debe ser tal como lo señala el Artículo 80° de la Constitución Política del Perú.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/. 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

### 3. Objetivo

Aprobar el marco normativo que permita autorizar la transferencia de partidas y dicta medidas para su aplicación.

### 4. Propuesta de Solución:

El Poder Ejecutivo ha remitido la propuesta, con carácter de urgente, con el fin de dar solución al problema planteado.

## II. MARCO LEGAL

- Artículos 80° y 105° de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- D.S. N° 007-2007-PCM, aprueba la fusión por absorción del Consejo Nacional de Descentralización - CND con la Presidencia del Consejo de Ministros como entidad incorporante

## III. ANÁLISIS

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declaró al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública mediante la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de los recursos, y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Este mismo marco legal, establece que en el diseño y estructura de la administración pública deben regir los criterios de justificación de funciones y actividades, no-duplicación de funciones y el principio de especialidad que supone integrar las funciones y competencias afines.

La Ley de Bases de Descentralización creó el Consejo Nacional de Descentralización - CND- como Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, en calidad de ente director y conductor del proceso de descentralización.

El Decreto Supremo N° 094-2005-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- de la Presidencia del Consejo de Ministros -PCM- considera Artículo 30° sobre la Secretaría de Coordinación la cual se encarga de la coordinación con "...Gobiernos Regionales y Locales..." y la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial tiene a su cargo funciones vinculadas al proceso de descentralización.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY Nº 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/. 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Mediante Decreto Supremo Nº 007-2007-PCM se aprobó la fusión por absorción del Consejo Nacional de Descentralización - CND con la Presidencia del Consejo de Ministros, Para lo cual su Artículo 1º señala lo siguiente:

Artículo 1. - Fusión por absorción.  
 1.1 Apruébese la fusión del Consejo Nacional de Descentralización - CND con la Presidencia del Consejo de Ministros. La fusión indicada se realiza bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole a la Presidencia del Consejo de Ministros, la calidad de entidad incorporante.  
 1.2 Toda referencia normativa al Consejo Nacional de Descentralización - CND o a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá como hecha a la Presidencia del Consejo de Ministros.

De igual forma su Artículo 2º establece lo siguiente:

Artículo 2. - Transferencias presupuestarias.  
 Encárguese al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, la elaboración del proyecto de ley de transferencia de partidas que se origina como consecuencia de la aplicación de la presente norma. El proyecto deberá ser presentado al Consejo de Ministros en un plazo no mayor de 30 días calendario.

El Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo correspondiente ha cumplido con remitir la propuesta que corresponde, la misma que ha sido remitida el 22 de febrero del presente año para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. La Transferencia de Partida autorizada se compone de la siguiente manera: (Ver Cuadro 01).

**Cuadro Nº 01**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN**  
**EN NUEVOS SOLES**

Clasificación por genericas	Recursos Ordinarios			Donaciones y Transferencias			Total		
	PIA	Ejec.	Transfe rencia	PIA	Ejec.	Transfe rencia	PIA	Ejec.	Transfe rencia
Gasto Corriente	14,352,000	938,301	13,413,699	1,645,796	234,078	1,411,718	15,997,796	1,172,379	14,825,417
Personal y Oblig. Soc.	2,346,906	280,063	2,066,843				2,346,906	280,063	2,066,843
Bienes y Servicios	12,003,074	658,238	11,344,836	1,645,796	234,078	1,411,718	13,648,870	892,316	12,756,554
Otros Gastos Ctes	2,020	-	2,020				2,020	-	2,020
Gastos de Capital	100,000	-	100,000	54,544	-	54,544	154,544	-	154,544
Otros Gastos de Capital	100,000	-	100,000	54,544	-	54,544	154,544	-	154,544
<b>Total</b>	<b>14,452,000</b>	<b>938,301</b>	<b>13,513,699</b>	<b>1,700,340</b>	<b>234,078</b>	<b>1,466,262</b>	<b>16,152,340</b>	<b>1,172,379</b>	<b>14,979,961</b>

Fuente: Anexos Ley de Presupuesto y PL 1001/2006-PE

La transferencia de partidas del CND a la PCM al nivel específico se muestra en el siguientes cuadro (Ver Cuadro Nº 02 y 03)



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY Nº 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/ 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**Cuadro Nº 02**  
**PLIEGO HABILITADOR: CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN - CND**  
**EN NUEVOS SOLES**

Categorías	Recursos Ordinarios	Donaciones y Transferencias	Total
<b>DE: Pliego Consejo Nacional de Descentralización</b>	<b>13,513,699.00</b>	<b>1,466,262.00</b>	<b>14,979,961.00</b>
<b>U.E: 001 Consejo Nacional de Descentralización</b>	<b>13,513,699.00</b>	-	<b>13,513,699.00</b>
<b>Función : 03 Administración y Planeamiento</b>	<b>7,674,797.00</b>	-	<b>7,674,797.00</b>
<b>Programa : 003 Administración</b>	<b>7,523,007.00</b>	-	<b>7,523,007.00</b>
<b>Subprograma : 0005 Supervisión y Coordinación Superior</b>	<b>2,089,012.00</b>	-	<b>2,089,012.00</b>
<b>Actividad : 1 000110 Conducción y Orientación Superior</b>	<b>2,089,012.00</b>	-	<b>2,089,012.00</b>
1. Personal y Obligaciones Sociales	481,717.00	-	481,717.00
3. Bienes y Servicios	1,607,295.00	-	1,607,295.00
<b>Subprograma : 0006 Administración General</b>	<b>5,433,995.00</b>	-	<b>5,433,995.00</b>
<b>Actividad : 1 000267 Gestión Administrativa</b>	<b>5,433,995.00</b>	-	<b>5,433,995.00</b>
1. Personal y Obligaciones Sociales	1,585,126.00	-	1,585,126.00
3. Bienes y Servicios	3,746,849.00	-	3,746,849.00
4. Otros Gastos Corrientes	2,020.00	-	2,020.00
7. Otros Gastos de Capital	100,000.00	-	100,000.00
<b>Programa : 006 Planeamiento Gubernamental</b>	<b>151,790.00</b>	-	<b>151,790.00</b>
<b>Subprograma : 0014 Control Interno</b>	<b>151,790.00</b>	-	<b>151,790.00</b>
<b>Actividad : 1 000485 Supervisión y Control</b>	<b>151,790.00</b>	-	<b>151,790.00</b>
3. Bienes y Servicios	151,790.00	-	151,790.00
<b>Función : 05 Protección y Previsión Social</b>	<b>5,838,902.00</b>	-	<b>5,838,902.00</b>
<b>Programa : 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria</b>	<b>5,838,902.00</b>	-	<b>5,838,902.00</b>
<b>Subprograma : 0050 Promoción y Asistencia Comunitaria</b>	<b>5,838,902.00</b>	-	<b>5,838,902.00</b>
<b>Actividad : 1 000179 Desarrollo de Estudios, Investigaciones y Estadísticas</b>	<b>1,551,703.00</b>	-	<b>1,551,703.00</b>
3. Bienes y Servicios	1,551,703.00	-	1,551,703.00
<b>Actividad : 1 000682 Desarrollo Económico Social y Regional</b>	<b>487,767.00</b>	-	<b>487,767.00</b>
3. Bienes y Servicios	487,767.00	-	487,767.00
<b>Actividad : 1 014760 Fortalecimiento Regional</b>	<b>2,545,884.00</b>	-	<b>2,545,884.00</b>
3. Bienes y Servicios	2,545,884.00	-	2,545,884.00
<b>Actividad : 1 014761 Fortalecimiento Local</b>	<b>1,253,548.00</b>	-	<b>1,253,548.00</b>
3. Bienes y Servicios	1,253,548.00	-	1,253,548.00
<b>U.E: 002 Desarrollo Socioeconómico y Descentralizado en las regiones</b>	-	<b>1,466,262.00</b>	<b>1,466,262.00</b>
<b>Función: 03 Administración y Planeamiento</b>	-	<b>1,466,262.00</b>	<b>1,466,262.00</b>
<b>Programa : 003 Administración</b>	-	<b>1,466,262.00</b>	<b>1,466,262.00</b>
<b>Subprograma : 0006 Administración General</b>	-	<b>1,466,262.00</b>	<b>1,466,262.00</b>
<b>Actividad : 1 000267 Gestión Administrativa</b>	-	<b>1,466,262.00</b>	<b>1,466,262.00</b>
3. Bienes y Servicios	-	1,411,718.00	1,411,718.00
7. Otros Gastos de Capital	-	54,544.00	54,544.00



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/ 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Cuadro N° 03

PLIEGO HABILITADO: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
EN NUEVEVOS SOLES

Categorías	Recursos Ordinarios	Donaciones y Transferencias	Total
A Pliego 001: PCM	13,513,699.00	1,466,262.00	14,979,961.00
U.E: 0003 Secretaria Gral - PCM	13,513,699.00	1,466,262.00	14,979,961.00
Función : 03 Administración y Planeamiento	13,513,699.00	1,466,262.00	14,979,961.00
Programa : 006 Planeamiento Gubernamental	13,513,699.00	1,466,262.00	14,979,961.00
Subprograma : 0021 Organización y Modernización Administrativa	13,513,699.00	1,466,262.00	14,979,961.00
Actividad : 1 041033 Descentralización del Estado	13,513,699.00	1,466,262.00	14,979,961.00
1. Personal y Obligaciones Sociales	2,066,843.00		2,066,843.00
3. Bienes y Servicios	11,344,836.00	1,411,718.00	12,756,554.00
4. Otros Gastos Corrientes	2,020.00		2,020.00
7. Otros Gastos de Capital	100,000.00	54,544.00	154,544.00



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/. 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

En este sentido, con el fin de continuar con el desarrollo del proceso de Descentralización del Estado establecido por la Ley N° 27783, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, se requiere dictar medidas que aprueben su operatividad, siendo necesario aprobar una norma que autorice efectuar la correspondiente transferencia de partidas.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 80° último párrafo establece que los Créditos Suplementarios, Habilitaciones y Transferencia de Partidas deben tramitarse ante el Congreso tal como la Ley de Presupuesto y que durante el receso se tramitan ante la Comisión permanente.

De igual forma, el Artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 39.1 señala que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley.

Finalmente, el Artículo 105° de la Constitución Política del Perú señala que ningún Proyecto de Ley puede ser sancionado sin haber sido previamente aprobado por la respectiva Comisión dictaminadora, salvo excepción señalada en el Reglamento del Congreso y que tienen preferencia del Congreso los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

#### IV. CONCLUSIÓN

La propuesta autoriza una transferencia de partidas para el año fiscal 2007, del Pliego: 013 Consejo Nacional de Descentralización al Pliego: 001 Presidencia del Consejo de Ministros, hasta por un monto de S/ 14 979 961.00 proveniente de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (S/. 13 513 699.00) y Donaciones y Transferencias (S/. 1 466 262.00).

#### V. RECOMENDACION

Por las razones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en concordancia con lo que establece el Artículo 70° del Reglamento del Congreso propone la aprobación del Dictamen del Proyecto de Ley N° 1001/2006-PE con el siguiente texto sustitutorio:

#### POR CUANTO

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/. 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACION AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007**

**Artículo 1°.- Autorización de Transferencia de Partidas**

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14 979 961,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**DE LA:**

**(En Nuevos Soles)**

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	013 Consejo Nacional de Descentralización
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Consejo Nacional de Descentralización
FUNCIÓN	:	03 Administración y Planeamiento
PROGRAMA	:	003 Administración
SUBPROGRAMA	:	0005 Supervisión y Coordinación Superior
ACTIVIDAD	:	1 000110 Conducción y Orientación Superior

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

**CATEGORÍA DEL GASTO**

**5. GASTOS CORRIENTES**

1. Personal y Obligaciones Sociales	481 717,00
3. Bienes y Servicios	1 607 295,00

SUBPROGRAMA	:	0006 Administración General
ACTIVIDAD	:	1 000267 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

**CATEGORÍA DEL GASTO**

**5. GASTOS CORRIENTES**

1. Personal y Obligaciones Sociales	1 585 126,00
3. Bienes y Servicios	3 746 849,00
4. Otros Gastos Corrientes	2 020,00



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY Nº 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/. 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(En Nuevos Soles)

6. GASTOS DE CAPITAL

7. Otros Gastos de Capital 100 000,00

PROGRAMA : 006 Planeamiento Gubernamental  
SUBPROGRAMA : 0014 Control Interno  
ACTIVIDAD : 1 000485 Supervisión y Control

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios 151 790,00

FUNCIÓN : 05 Protección y Previsión Social  
PROGRAMA : 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria  
SUBPROGRAMA : 0050 Promoción y Asistencia Comunitaria  
ACTIVIDAD : 1 000179 Desarrollo de Estudios, Investigaciones y Estadísticas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios 1 551 703,00

ACTIVIDAD : 1 000682 Desarrollo Económico Social y Regional

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios 487 767,00



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY Nº 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/ 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(En Nuevos Soles)

ACTIVIDAD : 1 014760 Fortalecimiento Regional

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios

2 545 884,00

ACTIVIDAD : 1 014761 Fortalecimiento Local

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios

1 253 548,00

**SUBTOTAL: 13 513 699,00**

UNIDAD EJECUTORA : 002 Desarrollo Socioeconómico y Descentralización en las Regiones

FUNCIÓN : 03 Administración y Planeamiento

PROGRAMA : 003 Administración

SUBPROGRAMA : 0006 Administración General

ACTIVIDAD : 1 000267 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios

1 411 718,00

6. GASTOS DE CAPITAL

7. Otros Gastos de Capital

54 544,00

**SUBTOTAL: 1 466 262,00**

**TOTAL EGRESOS: 14 979 961,00**



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY Nº 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/. 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

A LA:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	001 Presidencia del Consejo de Ministros
UNIDAD EJECUTORA	:	003 Secretaría General – PCM
FUNCIÓN	:	03 Administración y Planeamiento
PROGRAMA	:	006 Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	:	0021 Organización y Modernización Administrativa
ACTIVIDAD	:	1 041033 Descentralización del Estado

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales	2 066 843,00
3. Bienes y Servicios	11 344 836,00
4. Otros Gastos Corrientes	2 020,00

6. GASTOS DE CAPITAL

7. Otros Gastos de Capital	100 000,00
----------------------------	------------

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>13 513 699,00</b>
------------------	----------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios	1 411 718,00
-----------------------	--------------

6. GASTOS DE CAPITAL

7. Otros Gastos de Capital	54 544,00
----------------------------	-----------

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>1 466 262,00</b>
------------------	---------------------

<b>TOTAL EGRESOS:</b>	<b>14 979 961,00</b>
-----------------------	----------------------



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY Nº 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/. 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

### **Artículo 2º.- Obligación de desagregar las Transferencias de partidas**

El Pliego Presidencia del Consejo de Ministros desagrega, en anexos, el detalle de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas dispuesta en el artículo precedente, a nivel de *Categoría del Ingreso*, *Genérica del Ingreso*, *Subgenérica del Ingreso* y *Específica del Ingreso*, de las Entidades comprendidas en el presente dispositivo legal. Los citados anexos son presentados a la *Dirección Nacional del Presupuesto Público* dentro de los cinco (5) días siguientes de la aprobación del presente dispositivo.

### **Artículo 3º.- Codificaciones**

La Oficina de Presupuesto del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros solicitará a la *Dirección Nacional del Presupuesto Público* las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, así como Componentes, Finalidad de Meta y Unidades de Medida.

### **Artículo 4º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruyen a las Unidades Ejecutoras, bajo su ámbito para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### **DISPOSICION FINAL**

**DISPOSICIÓN ÚNICA.-** Precísase que el programa de recaudación a que se refiere la Vigésima Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, es exigible únicamente a los Organismos Públicos Descentralizados de los gobiernos locales encargados de la administración tributaria.

Dese cuenta

Sala de Comisión

Lima, 29 de Marzo de 2007



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/. 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Petalita Cruz, Jhony A.

**Presidente**

Menchola Vásquez, Walter R.

**Vicepresidente**

Peña Angulo, Mario F.

**Secretario**

Alva Castro, Luis J.

Carrasco Távora, José Carlos

Chacón De Vettori, Cecilia I.

Eguren Neuenschwander, Juan C.

Espinoza Cruz, Marisol

Falla Lamadrid, Luis H.

Florián Cedrón, Rosa

Isla Rojas, Víctor



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY Nº 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/. 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Luízar Obregón, Oswaldo

Reátegui Flores, Rolando

Rodríguez Zavaleta, Elías N.

Ruiz Delgado, Miro

Saldaña Toyar, José

Santos Carpio, Pedro J.

Sasieta Morales, Antonina R.

Wilson Ugarte, Luis D.

Zeballos Gámez, Washington

**ACCESITARIOS:**

Abugattás Majluf, Daniel

Benites Vásquez, Tula Luz



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY Nº 1001/2006-PE, QUE PROPONE LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007, HASTA POR LA SUMA DE S/. 14 979 961.00 DEL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN AL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Cánepa La Cotera, Carlos A.

Espinoza Ramos, Eduardo

Fujimori Higuchi, Keiko S.

Guevara Gómez, Hilda

Morales Castillo, Fabiola M.

Pérez Monteverde, Martín

Salazar Leguía, Fabiola

Sánchez Ortiz, Franklin H.

Vásquez Rodríguez, Rafael

Venegas Mello, Rosa María

Vílchez Yucra, Nidia R.

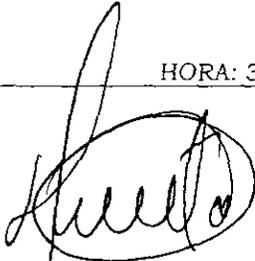
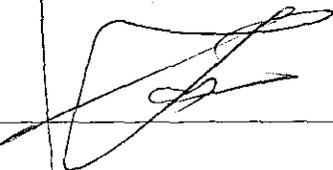
**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA**

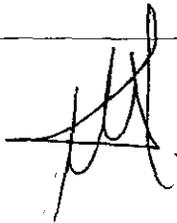
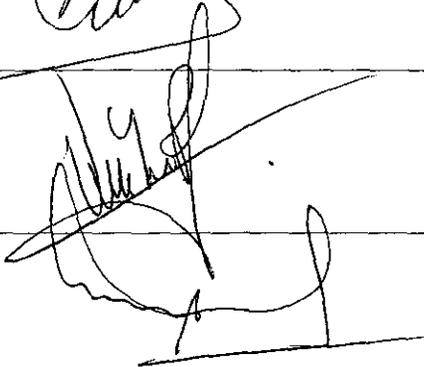
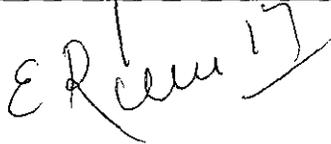
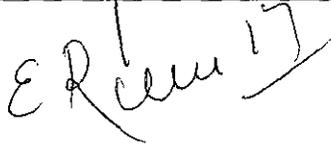
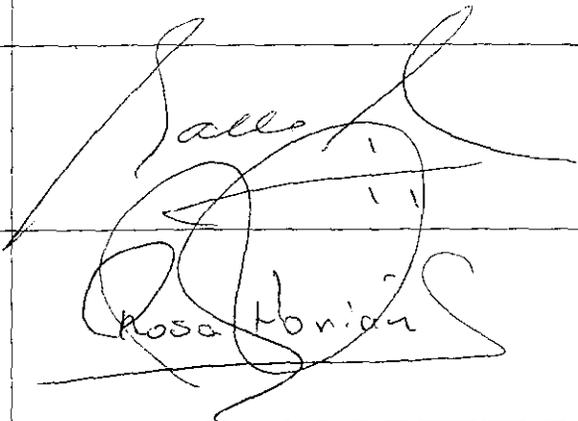
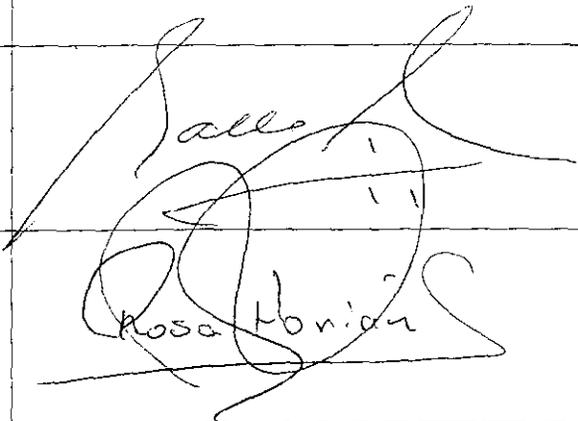
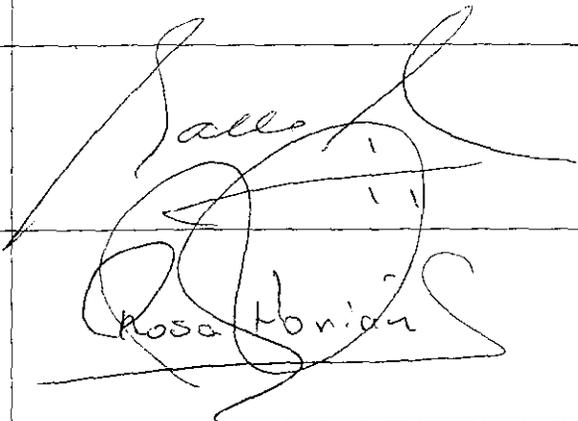
**ASISTENCIA**

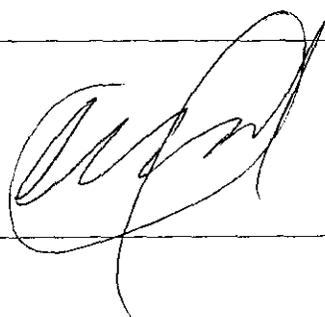
**SESION EXTRAORDINARIA  
HEMICICLO RAUL PORRAS BARRENECHEA - PRIMER PISO  
DEL PALACIO LEGISLATIVO**

FECHA 29-03-2007

HORA: 3:30 P.M

JHONY PERALTA CRUZ Presidente	
WALTER MENCHOLA VASQUEZ Vicepresidente	
MARIO PEÑA ANGULO Secretario	
OSWALDO LUIZAR OBREGON Congresista de la República	
WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ Congresista de la República	
JOSE SALDAÑA TOVAR Congresista de la República	
PEDRO SANTOS CARPIO Congresista de la República	

<p>MARISOL ESPINOZA CRUZ Congresista de la República</p>	
<p>MIRO RUIZ DELGADO Congresista de la República</p>	
<p>VÍCTOR ISLA ROJAS Congresista de la República</p>	
<p>JOSÉ CARRASCO TAVARA Congresista de la República</p>	
<p>LUIS WILSON UGARTE Congresista de la República</p>	
<p>ELÍAS RODRIGUEZ ZAVALETA Congresista de la República</p>	
<p>LUIS ALVA CASTRO Congresista de la República</p>	
<p>LUIS FALLA LA MADRID Congresista de la República</p>	
<p>ROSA FLORIAN CEDRÓN Congresista de la República</p>	

JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER Congresista de la República	
ROLANDO REÁTEGUI FLORES Congresista de la República	
CECILIA CHACON DE VETTORI Congresista de la República	
ROSARIO SASIETA MORALES Congresista de la República	
<b><u>ACCESITARIOS</u></b>	
DANIEL ABUGATTAS MAJLUF Congresista de la República	
EDUARDO ESPINOZA RAMOS Congresista de la República	
RAFAEL VASQUEZ RODRIGUEZ Congresista de la República	
ALBERTO CÁNEPA LA COTERA Congresista de la República	

<p>NIDIA VILCHEZ YUCRA Congresista de la República</p>	
<p>FABIOLA SALAZAR LEGUIA Congresista de la República</p>	
<p>HILDA GUEVARA GOMEZ Congresista de la República</p>	
<p>FRANKLIN SANCHEZ ORTIZ Congresista de la República</p>	
<p>TULA BENEITES VASQUEZ Congresista de la República</p>	
<p>MARTÍN PERÉZ MONTEVERDE Congresista de la República</p>	
<p>ROSA MARIA MERCEDES VENEGAS MELLO Congresista de la República</p>	
<p>FABIOLA MORALES CASTILLO Congresista de la República</p>	
<p>KEIKO FUJIMORI HIGUCHI Congresista de la República</p>	